
Digesto: Recopilación

ORDENANZA N° 22129

SANCIONADA: 12.04.1985

PROMULGADA: 18.04.1985

ARTICULO 1°.- Facúltese al Jefe del Departamento Ejecutivo para que contrate, con acuerdo del Concejo Deliberante, una persona con el cargo de Director, para actualizar el Digesto de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 2°.- Dicho Director procederá a compilar y ordenar por áreas y por materias el cuerpo de ordenanzas, resoluciones y decretos reglamentarios vigentes, debiendo cumplir tal cometido en el plazo de noventa días, contados a partir de su nombramiento.

ARTICULO 3°.- El Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo pondrán a disposición del Director todos los antecedentes, archivos, compilaciones anteriores y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las tareas que se le dejan encomendadas.

ARTICULO 4°.- Asígnase para solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente, la remuneración establecida para el cargo de Director vigente, con más un adicional del diez por ciento (10%) para los gastos de representación, durante el período que insuma la realización de las citadas tareas.

ARTICULO 5°.- Las erogaciones que demandan el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputadas a la partida que corresponda del presupuesto vigente.